

(SE AUTORIZA AL DR. RAMÓN ROMERO PARA PUBLICAR LOS “COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL DE NICARAGUA”)

ACUERDO No. 4, Aprobado el 27 de Febrero de 1933

Publicado en La Gaceta No. 53 del 06 de Marzo de 1933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

Único: Autorizar al doctor Ramón Romero, para publicar su obra “Comentarios al Código Civil de Nicaragua – Tratado de las personas”.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, 27 de febrero de 1933. **SACASA**, El Ministro de Justicia, **GONZALO OCON**.